

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

03 de marzo de 2022

ACUERDO CT/01SO/003ACDO/2022

Aprobación de las Modificaciones a los Criterios para el Funcionamiento de la Unidad de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, respecto a los plazos establecidos en los numerales:

- 6.3 Del Plazo de Respuesta y Ampliación de Plazo; y
- 7.2 Del procedimiento para la clasificación de la información.

ACUERDO CT/01SO/003ACDO/2022

Con fundamento en los artículos 43, 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 6, 14, fracción IV, 17, 18, 19, 26, párrafo tercero, de los Criterios de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, este Comité de Transparencia aprueba las modificaciones a los Criterios para el Funcionamiento de la Unidad de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, se insta a la Unidad de Transparencia hacer del conocimiento el presente Acuerdo a la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como sean puestos a disposición para su consulta de la ciudadanía en general a través del sitio oficial de internet del CENAGAS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. Julia Flores Macosay	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	Junatur
Mtro. Leonel Roberto Martínez Olvera	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS	Jeane)
Mtro. Kléber José Guillermo Quintero	Coordinador de Archivos del CENAGAS	RPD
Estas firmas corresponden al Acuer	do CT/01SO/003ACDO/2022 de la Prime	era Sesión Ordinaria del



Comité de Transparencia, celebrada el tres de marzo de dos mil veintidós.

